

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 20 de octubre de 2008.

Señor:

Presente.-

Con fecha veinte de octubre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1121-08-R, CALLAO 20 de octubre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 782-2008-OT (Expediente N° 130550) recibido el 07 de octubre de 2008, por cuyo intermedio el servidor administrativo CPC. REYMUNDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, asignado a la Oficina de Tesorería, solicita financiamiento para su asistencia al XXI Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho, en la Región Ayacucho, del 29 de octubre al 01 de noviembre de 2008.

**CONSIDERANDO:**

Que, es un objetivo de la Universidad Nacional del Callao, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes; así como es política institucional otorgar facilidades necesarias a su personal no docente para que siga estudios en cualquier modalidad, en concordancia con el Art. 6° Inc. c) y Art. 366° de nuestro Estatuto, el Art. 18° del Decreto Legislativo N° 276° y el Art. 67° y subsiguientes del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, además los servidores administrativos tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para asistir a cursos de especialización en el ámbito nacional o extranjero, para el mejoramiento de sus servicios y ascenso en la carrera administrativa, de acuerdo a lo señalado en el Art. 356° Inc. g) de la norma estatutaria; asimismo, de acuerdo a lo establecido en el Art 110° Inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, los servidores administrativos y funcionarios tienen derecho a Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada;

Estando a lo glosado; al Informe N° 2030-2008-UPEP-OPLA y Proveído N° 1637-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 16 de octubre de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

1° **AUTORIZAR**, la participación del servidor administrativo, CPC. **REYMUNDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, asignado a la Oficina de Tesorería; y en consecuencia, otorgarle Licencia con Goce de Haber, para su asistencia al **XXI Congreso Nacional de Contadores Públicos del Perú**, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho, en la Región Ayacucho, del 29 de octubre al 01 de noviembre de 2008.

2° **OTORGAR**, financiamiento al mencionado servidor por el monto total de S/. 1012.00 (un mil doce nuevos soles) para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su asistencia al citado evento, según el siguiente detalle:

**a) Específica del Gasto 20: "Viáticos y Asignaciones"**

Alimentación, hospedaje y movilidad local S/. 115.50 X 04

462.00

<b>b) Específica del Gasto 32: “Pasajes y Gastos de Transporte”</b>	
Pasajes Lima –Ayacucho-Lima S/. 100.00 x 02	200.00
<b>c) Específica del Gasto 39: “Otros Servicios de Terceros”</b>	
Inscripción	<u>350.00</u>
<b>TOTAL S/.</b>	<b><u>1012.00</u></b>

**3º DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 003: “Administración”, Sub Programa 0006: “Administración General”, Actividad 1000267: “Gestión Administrativa”, Componente 3000693: “Gestión Administrativa”, Específicas del Gasto 20, 32 y 39, antes mencionadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.

**4º DEMANDAR**, que el servidor financiado presente al Vicerrectorado de Investigación, y a la Oficina de Personal un informe académico y copia de su constancia de participación en el mencionado evento, y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta de los gastos con documentos que acrediten haber efectuado el gasto en el ejercicio presupuestal 2008 y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

**5º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, SUTUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OAGRA; OCI;  
cc. OPER; UE; OCP, OFT; SUTUNAC; e interesado.